



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE POWERLIFTING (AEP)

Antonio Machado 43 (2-2), 08788 Vilanova del Camí (Barcelona)

Web: www.powerhispania.net, e-mail: powerhispania@gmail.com

Facebook: [Powerlifting-España](#), Twitter & Instagram: [powerhispania](#)

Propuesta de actualización del Reglamento Técnico para Competiciones de Press Banca por Repeticiones

A continuación, se presenta el redactado alternativo propuesto, solo de aquellos puntos de los que se proponen cambios, con el objeto de corregir y actualizar la revisión del 2013. El resto de puntos no presentados en esta propuesta permanecerán inalterados con el redactado actual.

- Texto de los estatutos vigentes (inalterado) escrito en negro
- Texto añadido escrito en azul
- ~~- Texto suprimido escrito en rojo tachado~~
- Comentarios sobre las modificaciones propuestas con texto en verde en cursiva

PREFACIO

El presente reglamento es básicamente una adaptación del Reglamento Técnico de Powerlifting de la IPF (Internacional Powerlifting Federation), al que se hace referencia específica en varios capítulos. En cualquier caso, cuando se diera una situación no prevista o no suficientemente detallada en el presente reglamento se aplicará la interpretación de la norma o el artículo correspondiente del reglamento IPF de referencia. En el caso de producirse dicha situación durante la celebración de un campeonato los jueces encargados del mismo tendrán la potestad de adoptar las decisiones oportunas para subsanar el imprevisto.

Algunos de artículos del presente reglamento están redactados únicamente en género masculino, aunque deberán entenderse igualmente aplicables al género femenino, cuando no se especifique lo contrario, sin que deba interpretarse menoscabo alguno y con la única intención de ayudar a la legibilidad, brevedad y claridad del redactado del mismo.

~~Es requisito imprescindible para participar en los Campeonatos de Press Banca por Repeticiones, y en cualquier otro campeonato nacional oficial organizado por la AEP, estar previamente dado de alta como afiliado por algún Club o Agrupación de Clubes reconocido por la AEP, así como el pago de la vigente Cuota de Inscripción al campeonato. Del mismo modo, todos los afiliados de la AEP deberán además actuar de acuerdo a las normas establecidas en lo referente a sus derechos y deberes referidos en los estatutos de la AEP y la reglamentación disciplinaria y antidoping, acatando las decisiones tomadas por la Asamblea, la Junta Directiva y el Comité Disciplinario de la AEP.~~

Razón: Superfluo. Las condiciones en las que se participa en los campeonatos de la AEP serán las mismas en todas las competiciones y, en cualquier caso, vendrán definidas en el Reglamento Disciplinario y de Régimen Interno.



ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE POWERLIFTING (AEP)

Antonio Machado 43 (2-2), 08788 Vilanova del Camí (Barcelona)

Web: www.powerhispania.net, e-mail: powerhispania@gmail.com

Facebook: [Powerlifting-España](#), Twitter & Instagram: [powerhispania](#)

8.- CLASIFICACIONES

8.1.- CLASIFICACIÓN POR CATEGORÍAS

En el NIVEL ÉLITE, el orden en la clasificación dentro de cada nivel y categoría de peso, masculina y femenina, vendrá dado por el número de alzadas conseguidas en la primera ronda. En el caso de que varios levantadores realicen igual número de alzadas clasificará primero aquél con menor peso corporal, registrado en el pesaje oficial previo. Si además hubieran registrado igual peso corporal, entonces se clasificará por delante, aquél que hubiera conseguido la marca en primer lugar.

En el NIVEL INICIACIÓN, solo se establecerá una clasificación absoluta (punto 8.2)

Razón: Limitar la participación en el nivel de INICIACIÓN a competidores noveles y reducir los gastos en trofeos para el organizador.

8.2.- CLASIFICACIÓN ABSOLUTA

Para cada nivel (Iniciación y Élite) y categoría, Masculina y Femenina, se realizará una clasificación absoluta según el número de alzadas conseguidas, independientemente de la categoría de peso corporal. la puntuación obtenida al multiplicar el coeficiente Wilks del levantador por el peso en barra y el número de alzadas conseguido.

En el NIVEL INICIACIÓN, en el caso de que dos levantadores hubieran obtenido el mismo número de alzadas, clasificará en primer lugar aquel que tuviera una mayor puntuación al multiplicar su coeficiente Wilks por el peso en barra levantado. Si además tuvieran igual coeficiente, entonces clasificará por delante quién hubiera levantado en primer lugar.

En el NIVEL ÉLITE, en el caso de sumar igual número de alzadas, clasificará por delante el levantador que tuviera una mayor puntuación al multiplicar su coeficiente Wilks por el peso en barra levantado. Si aún así no se rompiera la igualdad, se hará una ronda adicional de desempate para las primeras posiciones del absoluto.

Razón: Hacer la clasificación absoluta más justa al considerar no tan solo el número de alzadas, sino también el peso corporal del levantador y el peso en barra.